



Resolución Jefatural No. 040 -2002-AGN/J

Lima, 12 FEB. 2002

Visto, el expediente N° 020419 sobre Licencia Sin Goce de Haber por Motivos Particulares solicitada por la servidora doña Débora Elina, **BOLIVAR ARTEAGA**;

CONSIDERANDO :

Que, en concordancia con el inciso e) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que, el artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la citada Ley, señala que las licencias por motivos particulares podrán ser otorgadas hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y a las necesidades del servicio;

Que, en el inciso 3.4.7. Capítulo IV del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal del Archivo General de la Nación dice "para el cómputo del período de licencias, se acumularán por cada cinco días consecutivos o no, los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables";

Que, mediante documento de visto la citada servidora solicita licencia sin goce de haber por motivos personales por el período comprendido entre el 07 de febrero al 06 de mayo del 2002;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- OTORGAR, noventa (90) días de Licencia sin Goce de Haber por Motivos Particulares a doña Débora Elina **BOLIVAR ARTEAGA**, Técnico en Archivo IV de la Dirección Nacional de Archivo Histórico; del 07 de febrero al 07 de mayo del 2002.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Pilar Remy Simatovic

Dra. Pilar Remy Simatovic
JEFA
Archivo General de la Nación

